

ACTA DE SESION DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DE EMERGENCIA DEL 14 DE FEBRERO DEL 2016

En Puno, siendo las quince horas con treinta minutos del día catorce de febrero del año dos mil diecisiete, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, en la Av. El Ejército 329 Sala de Consejo Universitario, a efecto de llevar a cabo la continuación de la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de Emergencia de la fecha.

AGENDA:

1. Aprobación de Grados y Títulos.
2. Aprobación de Licencias, Reincorporaciones, Cambio de Régimen y Convenios.
3. Aprobación de rectificación de Resolución Rectoral N° 2283-2016-R-UNA, en el extremo de aprobar la Actualización de la Estructura Curricular 2011-2014, hasta el año académico 2015, de la Maestría en Educación con Mención en Ciencias del Deporte.
4. Aprobación de rectificación de Resolución Rectoral N° 2253-2016-R-UNA, en el extremo de aprobar la Actualización de la Estructura Curricular 2013-2014 de la Maestría en Educación con mención en "Educación Inicial y Primera Infancia"; hasta el año Académico 2015.
5. Aprobación de Ampliación de plazo N° 05 obra: Creación del Servicio de Megalaboratorio Clínico Universitario de Salud Humana en Altura para la Formación Profesional e Investigación en la UNA.
6. Ampliación de plazo parcial de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Accesibilidad y Áreas de Esparcimiento en la Zona este de la Ciudad Universitaria de la UNA.
7. Aprobación de Reglamento de Concurso de Cátedras.
8. Aprobación del Reglamento del Tribunal de Honor.
9. Informe respecto al traslado del Edificio Administrativo.
10. Aprobación de cargos directivos de Facultades.

ORDEN DEL DIA:

1.- Aprobación de Grados y Títulos.

Consejo Universitario aprobó Título Profesional y Grado Académico de Bachiller.

2.- Aprobación de Licencias, Cambio de Régimen y Convenios.

Consejo Universitario aprobó Licencias, Reincorporaciones, Cambio de Régimen y Convenios:

LICENCIAS:

- LUIS ENRIQUE ARIAS VILLALOBOS: DEL 07 DE OCTUBRE AL 6 DE ENERO DEL 2017. APROBADO
- Licencia con goce de haber por Año Sabático, a favor del M.Sc. JORGE APAZA TICONA Docente de la Escuela Profesional de Antropología – Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico del 2017 (27-03-2017) por el período de 01 año; para la realización de la Investigación Titulada: Ritualidad y Crianza de la Agrobiodiversidad en las Comunidades del Distrito de Tilali – Puno.
- Licencia con goce de haber por Estudios, a favor del Ing. ZENON MELLADO VARGAS Docente de la Escuela Profesional de Ing. Civil – Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; para el desarrollo de trabajo de investigación para la obtención del Grado Académico de Magister en la escuela de Posgrado de la UNA – Puno; a partir del Inicio del Primer Semestre del Año Académico del 2017 (27-03-2017) por el período de 01 año. Así mismo, se debe considerar en la Resolución Rectoral que al término de la licencia el docente debe contar con el Diploma de Magister, documento que servirá como requisito para la reincorporación del docente.

Capacitación en el Exterior:

- Autorizar el viaje a la Paz Bolivia, en Comisión Oficial de Servicio el 09 de diciembre del 2016, a favor de los Docentes de la Escuela Profesional de Ing. Topográfica y Agrimensura de la UNA; para participar en el Primer Encuentro de las Universidades UNA- Puno y la Universidad Mayor de San Andres; siendo los siguientes docentes:

- ING. VALERIANO CONDORI APAZA	ASISTENTE
- M.Sc. LUIS ALBERTO MAMANI HUANCA	ASISTENTE
- M.Sc. SERGIO ISIDRO QUISPE	ASISTENTE
- ING. ARTURO JOELS VENTURA MAMANI	PONENTE
- ING. ALDER JOSUE QUISPE PANCA	PONENTE
- ING. JIMMY AUGUSTO CHOQUE HUAYHUA	PONENTE
- ING. HENRY PETERS CHINO CHOQUE	ASISTENTE
- Autorizar el viaje a México, en Comisión Oficial de Servicio del 18 al 27 de noviembre del 2016, a favor de la Dra. LUZ WILFREDA CUSI ZAMATA Docente de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la UNA; para realizar la Pasantía de Docentes para vivenciar el sistema de evaluación del aprendizaje en la Universidad Nacional Autónoma de México; en el marco de la sexta convocatoria de PROCALIDAD.

CAMBIO DE RÉGIMEN:

- El retorno al Régimen de Dedicación de Origen de la Dra. BESTSABE AURORA LLERENA ZEA Docente de la Escuela Profesional de Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social de la UNA; en la categoría de Principal D.E., a partir del 05 de enero del 2017.

3.- Aprobación de rectificación de Resolución Rectoral N° 2283-2016-R-UNA, en el extremo de aprobar la Actualización de la Estructura Curricular 2011-2014, hasta el año académico 2015, de la Maestría en Educación con Mención en Ciencias del Deporte.

Consejo Universitario aprobó la rectificación de la Resolución Rectoral N° 2283-2016-R-UNA, en el extremo de aprobar, la Actualización de la estructura Curricular 2011-2014, **hasta el Año Académico 2015** de la Maestría en Educación con Mención en Ciencia del Deporte de la Escuela de Posgrado de la UNA; en concordancia a la Resolución Directoral N° 1422-2016-DG-EPG-UNA.

4.- Aprobación de rectificación de Resolución Rectoral N° 2253-2016-R-UNA, en el extremo de aprobar la Actualización de la

Estructura Curricular 2013-2014 de la Maestría en Educación con mención en “Educación Inicial y Primera Infancia”; hasta el año Académico 2015.

Consejo Universitario aprobó la rectificación de la Resolución Rectoral N° 2253-2016-R-UNA, en el extremo de aprobar, la Actualización de la estructura Curricular 2013-2014, **hasta el Año Académico 2015** de la Maestría en Educación con Mención en Educación Inicial y Primera Infancia de la Escuela de Posgrado de la UNA; en concordancia a la Resolución Directoral N° 1421-2016-DG-EPG-UNA.

5.- Aprobación del Plan de Estudios del Currículo 2016.2017, para las Menciones de la Maestría en Educación.

Queda pendiente, para ser derivado a la Comisión de Licenciamiento de la UNA.

5.- Ampliación de Plazo N° 05 obra: Creación del Servicio de Megalaboratorio Clínico Universitario de Salud Humana en Altura para la Formación Profesional e Investigación en la UNA.

Consejo Universitario aprobó la Ampliación de Plazo N° 05 de la Obra: CREACIÓN DEL SERVICIO DE MEGALABORATORIO CLÍNICO UNIVERSITARIO DE SALUD HUMANA EN ALTURA PARA FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO; por 81 días calendario. Código SNIP 259520; la misma que no implica incremento presupuestal puesto que recientemente se le ha asignado presupuesto a la obra a través de la Resolución Rectoral N° 3339-2016-R-UNA.

6.- Ampliación de plazo parcial de la Obra “Mejoramiento del Sistema de Accesibilidad y Áreas de Esparcimiento en la Zona este de la Ciudad Universitaria de la UNA.

Consejo Universitario aprobó la modificación no sustancial N° 03 del expediente de Ampliación de Plazo Parcial por 115 días calendario de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACCESIBILIDAD Y ÁREAS DE ESPARCIMIENTO EN LA ZONA ESTE DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNA – PUNO. CÓDIGO SNIP N°251022; la misma que no requiere presupuesto adicional.

7.- Aprobación de Reglamento de Concurso de Cátedras.

A pedido de la Comisión de Concurso de Cátedras, este punto se traslada para el Consejo Universitario del día jueves.

8.- Aprobación del Reglamento del Tribunal de Honor.

Consejo Universitario aprobó el REGLAMENTO DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de XIII Capítulos, 54 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias Finales y 01 Disposición Transitoria.

9.- Informe respecto al traslado del Edificio Administrativo.

Se encarga al Director General de Administración para que alcance la propuesta correspondiente; porque existe la necesidad de abordar la distribución de los quince pisos para las áreas de la Universidad, obviamente existe la posibilidad de implementar con equipos, se tendrá el presupuesto facilitado por MINEDU.

10.- Aprobación de cargos directivos de Facultades.

SEÑOR RECTOR: Señala que dentro de las propuestas que están haciendo las facultades, se debe informar si son profesores nombrados o contratados, porque los cargos de las facultades deben estar conformados por docentes ordinarios.

ASESOR LEGAL: Menciona que todos los artículos correspondientes señalan de manera expresa que tienen que ser docentes ordinarios, con grado de doctor principales; sin embargo, la Disposición Complementaria Transitoria, Vigésimo Primero dice: *Solo las Facultades con insuficiente número de docentes principales ordinarios para cubrir cargos, por designación, se encarga a un docente ordinario de la categoría de asociado o auxiliar, manteniendo la jerarquía de grados académicos.* En todo caso no habla que se puede encargar o designar a un docente contratado, solamente docente ordinario, si faltase un docente principal se recurre a docente asociado, principalmente manteniendo la jerarquía de grados.

SECRETARIO GENERAL: Pide trasladar este punto para el siguiente Consejo, para hacer la distinción del caso; porque también se ha detectado algunas facultades están dando coordinaciones que no están considerados en el Estatuto; solo se aprobaría en Consejo Universitario las coordinaciones que están en el Estatuto.

Siendo horas diecisiete con treinta y cuatro minutos del mismo día, se concluye la sesión de lo que doy fe